

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

22411 *Resolución de 8 de septiembre de 2026, del Organismo Público Puertos del Estado, por la que se publica la Adenda modificativa y de prórroga al Convenio con la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz y la Universidad de A Coruña, para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad.*

Con fecha 26 de agosto de 2026 fue suscrita, previa tramitación correspondiente, la «Adenda n.º 1 modificativa y de prórroga del Convenio entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de A Coruña y Puertos del Estado para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de “Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad”».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda modificativa y de prórroga al referido convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de septiembre de 2026.–El Presidente de Puertos del Estado, Gustavo Santana Hernández.

ANEXO

Adenda n.º 1 modificativa y de prórroga del Convenio entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de A Coruña y Puertos del Estado para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de «Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad»

26 de agosto de 2026.

REUNIDOS

De una parte: Organismo Público Puertos del Estado, con domicilio en Madrid, avenida del Partenón, número 10 (Campo de las Naciones) con NIF Q-2867022-B, representada en este acto por el Sr. don Gustavo Santana Hernández, en su calidad de Presidente del citado organismo público, cargo para que el que fue nombrado por el Real Decreto 272/2025, de 8 de abril (BOE núm. 86, de 9 de abril de 2025), en el ejercicio de facultades conferidas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 253, de 20 de octubre de 2011).

Y de otra parte: Universidade da Coruña, representada en este acto por el Sr. don Ricardo José Cao Abad, Rector Magnífico de la Universidade da Coruña, en virtud del nombramiento efectuado según el Decreto 1/2024, de 11 de enero, de la Xunta de Galicia (DOG núm. 10, de 15 de enero de 2024), en el ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 126, a) de sus Estatutos, aprobados por Decreto 94/2025, de 6 de octubre (DOG núm. 207, de 27 de octubre de 2025).

Universidad de Oviedo, representada en este acto por el Sr. don Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, Rector de la Universidad de Oviedo, en virtud del Decreto 39/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del

Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 77/2024, de 5 de diciembre, del Principado de Asturias.

Universidad Politécnica de Madrid, representada en este acto por el Sr. don Óscar García Suárez, Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (con NIF Q2818015F y sede en Madrid, calle Ramiro de Maeztu, 7), cargo para el que fue nombrado por Decreto 115/2024, de 26 de diciembre (BOCM núm. 7), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 70.1.i) de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto 84/2025, de 22 de octubre (BOCM del 24 de octubre), y el artículo 50.2.f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Universidad de Cádiz, representada en este acto por el Sr. don Casimiro Mantell Serrano, Rector de la Universidad de Cádiz (con NIF Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz), según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda modificativa y de prórroga del convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 29 de agosto de 2022 se suscribió el Convenio entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de A Coruña y Puertos del Estado para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de «Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad».

Segundo.

Que de acuerdo con la nomenclatura obligatoria establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se debe incluir en el título del «Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad» la referencia a «Formación Permanente».

Tercero.

Que, de conformidad con lo establecido en su cláusula décima del convenio, su vigencia inicial es de cuatro años, siendo susceptible de prorrogarse anualmente, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Cuarto.

Que es voluntad de las partes prorrogar el mismo, por acuerdo expreso, antes de su finalización, mediante la firma de la presente adenda, a los efectos de garantizar la continuidad del convenio y el correcto desarrollo de las actividades objeto del mismo.

Quinto.

Que las partes, según lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, están de acuerdo en prorrogar el convenio, así como en modificar la denominación del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, las partes suscriben la presente adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

La presente adenda tiene por objeto la modificación de la denominación y prórroga del Convenio suscrito el 29 de agosto de 2022, entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de A Coruña y Puertos del Estado para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de «Máster en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad».

Segunda.

Se acuerda la modificación del título del convenio para incluir la referencia de «Formación Permanente» en el nombre del máster, quedando redactado del siguiente modo: «Convenio entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de A Coruña y Puertos del Estado para la organización y desarrollo de los estudios de postgrado conducentes al título propio de "Máster de Formación Permanente en Gestión y Planificación Portuaria e Intermodalidad"».

Tercera.

La prórroga del convenio se establece por un periodo de un año, desde la fecha de finalización inicial del mismo, extendiéndose su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2027, manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas y condiciones del convenio original. Asimismo, dicha prórroga no implica modificación del contenido económico ni de las obligaciones asumidas por las partes, limitándose exclusivamente a la extensión temporal.

Cuarta.

La presente adenda producirá efectos una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, debiendo asimismo procederse a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el supuesto de que no se celebre la edición del máster en esta anualidad, el convenio seguirá vigente, pudiendo ser prorrogado para la siguiente edición en los términos de su cláusula décima.

Y en prueba de conformidad firman las partes esta adenda.—Por la Universidade da Coruña, el Rector de la Universidade, Ricardo José Cao Abad.—Por la Universidad de Cádiz, el Rector de la Universidad, Casimiro Mantell Serrano.—Por la Universidad de Oviedo, el Rector de la Universidad, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.—Por la Universidad Politécnica de Madrid, el Rector de la Universidad, Óscar García Suárez.—Por Puertos del Estado, el Presidente de Puertos del Estado, Gustavo Santana Hernández.